



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL QUE HA DE
JUZGAR LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL
CASTELLANO.**

La actuación de los aspirantes que concurren a la prueba será calificada por el tribunal de acuerdo con los criterios que a continuación se determinan:

A) PARTE ESCRITA	
Comprensión lectora	<ul style="list-style-type: none">▪ Identificación de las ideas principales expuestas en un texto.▪ Captación de su intención.▪ Síntesis de su contenido.
Competencia comunicativa	<ul style="list-style-type: none">▪ Adecuación a la intención comunicativa, al destinatario y al contexto.▪ Elección de las funciones comunicativas adecuadas.
Capacidad discursiva	<ul style="list-style-type: none">▪ Coherencia de las ideas.▪ Cohesión entre oraciones y párrafos.
Corrección formal	<ul style="list-style-type: none">▪ Ortografía.▪ Construcciones gramaticales.▪ Propiedad y precisión léxica.
Uso de la lengua	<ul style="list-style-type: none">▪ Variedad y precisión del léxico y los recursos gramaticales según el registro y la tipología textual.
B) PARTE ORAL	
Competencia comunicativa	<ul style="list-style-type: none">▪ Eficacia en la transmisión de la intención comunicativa.▪ Adecuación del discurso al interlocutor.
Capacidad discursiva	<ul style="list-style-type: none">▪ Coherencia de las ideas.▪ Interacción adecuada.
Corrección formal	<ul style="list-style-type: none">▪ Pronunciación y entonación.▪ Construcciones gramaticales.▪ Léxico funcional.
Uso de la lengua	<ul style="list-style-type: none">▪ Fluidez verbal adecuada al registro.▪ Variedad y precisión del léxico y los recursos gramaticales según el registro y la tipología textual.

La ponderación de las distintas partes de que consta la prueba será la siguiente:

- A) Parte escrita: 50%
- Comprensión lectora: 10%
 - Expresión escrita: 15%
 - Gramática y léxico: 25%

- B) Parte oral: 50%

